

Al despacho, informando que la parte actora no dio cumplimiento a lo ordenado en proveído inadmisorio.

Socorro, 4 de enero de 2021

Rosana Milena Monsalve Rincón
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Socorro, cuatro (4) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Exp. 68755-3184-002-2020-00097-00

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se rechaza la presente demanda.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

**JORGE LEONARDO GARCIA LEON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO SOCORRO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aa54a9424a3d05fdac19745d31a157d267f75c12af5ed227d3e7903c71ca4f92

Documento generado en 04/01/2021 03:02:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>